

18/01/24

18 de enero. Creación del distintivo de la Mehaznía Armada de Marruecos

Contenido

El 18 de enero de 1937 se crea un distintivo de la Mehaznía Armada de Marruecos para reconocer a los miembros de la Guardia Civil y de otros Cuerpos del Ejército español que hubieran prestado servicio en la misma.

Podía solicitar este distintivo el personal del Cuerpo que hubiera prestado servicio durante seis meses en la Mehaznía. Creada en 1925, esta policía indígena, dependiente de la Inspección General de Intervención y Tropas Jalifianas, desempeñaba misiones policiales en el Protectorado de Marruecos, similares a las encomendadas a la Guardia Civil en la península.

Los distintivos, de larga tradición en la Guardia Civil, constituyen un elemento característico de la naturaleza militar del Cuerpo. Representan el reconocimiento externo del ejercicio de determinados cometidos, de una especial preparación o de la distinción en el desarrollo de una actividad concreta, y permiten dar a conocer determinados aspectos del perfil profesional de la persona que los luce. Los componentes de la Guardia Civil tienen derecho a portarlos sobre el uniforme en la forma y número reglamentariamente ordenado por la Orden General núm. 6/2023 de 9 de mayo, sobre emblemas, divisas y distintivos en la Guardia Civil.